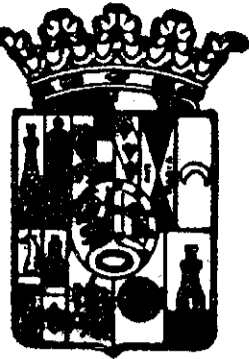


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. -M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Negociado de Urbanización.

#### ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión del día 6 de febrero actual, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos comprendidos entre la avenida de Caramuel, calle de la Industria y calle Vinuesa, que se delimita en el plano anexo al expediente, expedido por la Inspección de Urbanismo, lo que se pone en general conocimiento, a los efectos de notificación del artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 12 de febrero de 1969. — El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.243)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión del día 6 de febrero actual, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria las fincas situadas en la calle de Arturo Soria, números 86, 88 y 90, y la correspondiente a la actual calle de Conde de Belchite, conforme se delimita en el plano anexo al expediente, expedido por la Inspección de Urbanismo, lo que se pone en general conocimiento, a los efectos de notificación del artículo 80, número 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 12 de febrero de 1969. — El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.244)

### Delegación de Abastos y Mercados

#### ANUNCIO

A efectos de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace público para conocimiento de los interesados que don Miguel Plaza López ha solicitado la devolución de fianza que constituyó para responder del cumplimiento de la subasta que le fué adjudicada para el aprovechamiento del pescado inutilizado en el Mercado Central de Pescados, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, relacionado con el aprovechamiento de referencia, formulen la oportuna reclamación en el plazo de quince días.

Madrid, 13 de febrero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.242)

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Isabel Antonia Culebradas Medel.  
Mercedes de Toro Tintoré.  
María Remedios Martín Palmero.  
María de Africa Hernández Domínguez.  
María de la Concepción Santos Jiménez.

Todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1969. — El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.827)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de enero último, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "Monte Príncipe", en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte y Alcorcón, incoado por "Monte Príncipe, Sociedad Anónima".

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 13 de febrero de 1969. — Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—966) (O.—77.240)

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Instituto Nacional de Previsión

#### Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz»

#### ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso público número 2 de 1969:

Grupo 1.º — 4-0. — Aparatos y dispositivos.

Grupo 2.º — 1-1. — Mobiliario clínico.

Grupo 2.º — 1-2. — Mobiliario general.

Grupo 3.º — 5-1. — Instrumental general.

Grupo 4.º — 2-1. — Enseres y efectos diversos.

Grupo 4.º — 8-5. — Accesorios diversos reponible.

Grupo 4.º — 7-6. — Enseres y efectos sanitarios.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz", avenida del Generalísimo, número 177, Madrid-20, pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo de la presentación de ofertas finaliza a las catorce horas del día 8 de marzo de 1969, para los que se presenten en las oficinas de la Ciudad Sanitaria. Para los depositados en las oficinas postales de Correos se computará como fecha de presentación la consignada en el matasellos, pudiendo ser esta, como máxima, dentro del día anterior al del vencimiento reseñado.

Madrid, 7 de febrero de 1969.  
(G. C.—971) (A.—54.992)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 487.419 de entrada y 219 de registro, correspondiente 18-12-1964, en aval bancario, garantía a "Construcciones y Firmes Andalucés", responder ejecución obras dependencias alojamiento ganado poblado de Mogón, zona de "Vegas del Guadalquivir", por 912.234,50 pesetas. (24.237/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro,

ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de febrero de 1969. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—55.018)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 165.978 de entrada y 354.833 de registro, correspondiente a 9 de mayo de 1968, en metálico, necesario sin interés, por 146.000 pesetas, propiedad don José Luis Alvarez Valdés y Mariano Martín Calvo, garantía a "Saconia, S. A., Construcciones e Industrias Auxiliares", por ejecución obras reparación cubierta Palacio de los Deportes, de Madrid. (24.256/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro; ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 18 de enero de 1969. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—55.013)

### Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

#### ANUNCIO

En 15 de junio de 1968 fué requerido don Joaquín Canda Landaburu para que completara el reintegro de la reclamación por él mismo formulada en el número 1.471-68, mediante la aportación de 37 pesetas en pólizas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo de diez días hábiles, se tendría por no presentada la reclamación, a tenor de lo establecido en el artículo 55, apartado 2, del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de procedimiento.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—5.814)

## I.ª Jefatura Regional de Carreteras

## Provincia de Madrid

## SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

## EXPROPIACIONES

## EDICTO

## TERMINO MUNICIPAL DE EL MOLAR

Por estar incluido el proyecto "CN-I Madrid a Irún, p. k. 33,730 al 96,720. Ensanche y mejora del firme. Tramo San Agustín. Límite de Segovia", en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, le es aplicable el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, prorrogada por Decreto-ley 18/1967, de 28 de diciembre del mismo año, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los titulares y propietarios que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de El Molar, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento a las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
1	D. Remigio de la Morena López.—El Molar	927,80	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
2	Herederos de D. Fermín García Serrano.—El Molar	591,60	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
3	D.ª Carolina Duvacé.—Carrera de San Jerónimo, 33.—Madrid	111,765	Parcial	Ajardinado	6	marzo	9
4	D. Luciano Altozano.—El Molar	1.874,33	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
5	D. Gerardo Frutos Martín	258,25	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
6	D. Antonio Rodríguez Manzano y D. Rafael Carrera Rodríguez.—Madrid.	147,035	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
7	Herederos de D. Victoriano Sanz Chichón	401,10	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
8	D. Remigio de la Morena López.—El Molar	20,00	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
9	D. Antonio Canales Flores.—Poblado de Orcasitas.—Madrid	5,40	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
10	D. Manuel Canales Flores.—Camporredondo, 25. Canillas. Madrid	1.316,45	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
11	D. Domingo Dávila Aranda.—El Molar	447,14	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
12	D. Andrés de la Morena Mingo.—El Molar	617,31	Parcial	Huerta	6	marzo	9
13	D. Emilio Sicilia Mazuela.—Madrid	182,125	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
14	Herederos de D. Esteban González de la Morena.—El Molar	48,04	Parcial	Huerta y secano cér.	6	marzo	9
15	D. Juan Muñoz Blanco.—Madrid	411,85	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
16	D. Antonio Trisán Viñales.—El Molar	475,95	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
17	D. Constantino Sánchez Caballo.—El Molar	1.141,32	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
18	D. Manuel Muñoz de la Send.—Madrid	2,75	Parcial	Huerta y secano cér.	6	marzo	9
19	D. Luciano Altozano Bonero.—Madrid	292,789	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
20	D. Manuel Muñoz de la Send.—Madrid	374,74	Parcial	Secano cereal	6	marzo	9
21	D. Lorenzo Frutos Frutos.—El Molar (Madrid)	678,095	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
22	D. Luciano Altozano Benero.—Madrid	3.226,04	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
23	Heredera de D.ª Ricarda Martín Aguado.—El Molar (Madrid)	1.232,112	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
24	D. Manuel de la Mano Suárez.—El Molar (Madrid)	329,855	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
25	D.ª Manuela Altozano Benero.—El Molar (Madrid)	921,27	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
26	D. Carlos París París.—El Molar (Madrid)	177,675	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
27	D. Angel Pascual Nieto.—El Molar (Madrid)	132,54	Parcial	Huerta y secano cér.	6	marzo	16
28	D. Salvador Frutos del Valle.—El Molar (Madrid)	1.961,42	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
29	D. Esteban Moreno Pascual.—El Molar (Madrid)	200,60	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
30	D. Inocencio Pascual Frutos.—El Molar (Madrid)	1.182,94	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
31	D. Juan Moreno Díaz.—El Molar (Madrid)	556,67	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
32	D. Julio de la Morena González.—Desconocido	4.299,22	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
33	D. Hermenegildo Gómez de Cea.—General Mola, 206-A. Madrid-2	2.644,91	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
34	D. Ricardo García López.—El Molar (Madrid)	1.128,373	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
35	D.ª Evarista de la Morena Frutos.—El Molar (Madrid)	90,44	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
36	D.ª Lucía Gómez Martín.—El Molar (Madrid)	63,50	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
37	D. Pedro Madridano.—Fuencarral, 134. Madrid	418,65	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
38	Herederos de D. Cosme Iglesias de José.—El Molar (Madrid)	107,55	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
39	D.ª Lucía Gómez Martín.—El Molar (Madrid)	91,50	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
39 bis	D. Carlos Abarca Abarca.—Vallehermoso, 58. Madrid	232,75	Parcial	Secano cereal	6	marzo	16
40	D. Isidro Pastrana Pérez.—C.º Viejo de Leganés, 29. Madrid	SI = 502,45	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
41	D. Agustín Pastor.—Hilarión Eslava, 13. Madrid	205,355	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
42	D. Florentino de la Morena Vázquez.—El Molar (Madrid)	332,37	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
43	D. Luis Vicente Vicente.—El Molar (Madrid)	544,00	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
44	D. Narciso Ruiz del Valle.—El Molar (Madrid)	361,20	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
45	D. Gerardo Frutos Martín.—El Molar (Madrid)	670,055	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
46	D.ª Victorina de la Morena González.—San Agustín del Guadalix (Madrid).	585,275	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
47	D. Justo Martín Frutos.—El Molar (Madrid)	21,05	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
48	D. Hilario Martín Justo.—El Molar (Madrid)	233,675	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
49	D. Julio de la Morena González.—El Molar (Madrid)	1.203,12	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
50	D. Tiburcio Iglesias de José.—El Molar (Madrid)	1.718,34	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
51	Herederos de D. Segundo Aguado Martín.—El Molar (Madrid)	472,34	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
52	D. José Altozano Benero.—Desconocido	1.106,34	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
53	D. Juan Alonso Suárez.—El Molar (Madrid)	1.177,63	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
54	D. Tomás Pascual Pascual.—El Molar (Madrid)	265,72	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
55	Solenry.—D. Enrique Palomero Solenry.—Desconocido	566,945	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
56	D. Dionisio Chichón Martín.—Desconocido	88,09	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
57	D. Patricio Pascual Moreno.—El Molar (Madrid)	185,39	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
58	D. Miguel Ramal Ruiz.—El Molar (Madrid)	206,48	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
59	D. Domingo Ramal Frutos.—Desconocido	88,60	Parcial	Secano cereal	7	marzo	9
60	D.ª Manuela Arroyo Benero.—Desconocida	27,25	Parcial	Secano cereal	7	marzo	16
61	D. Lorenzo García Sebastián.—El Molar (Madrid)	151,87	Parcial	Secano cereal	7	marzo	16
62	Obras Públicas	122,40	Parcial	Secano cereal	7	marzo	16
63	D. Vicente Martín Sebastián.—El Molar (Madrid)	28,20	Parcial	Secano cereal	7	marzo	16
64	Obras Públicas	904,70	Parcial	Secano cereal	7	marzo	1

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
65	D. Guillermo París de la Morena.—El Molar (Madrid) ...	142,915	Parcial	Secano cereal	7	marzo	16
66	Municipio El Molar (Madrid) ...	93,31	Parcial	Secano cereal	7	marzo	16
67	D.ª Nieves Orden Velasco.—Desconocida ...	91,80	Parcial	Prado	7	marzo	16
68	Gasolinera.—Pedro Aranguren.—El Molar (Madrid) ...	487,085	Parcial	Prado	7	marzo	16
69	D. Ramón de la Morena Daganzo.—El Molar (Madrid) ...	82,67		Prado	7	marzo	16
70	Hermanos de Mingo Aguado.—El Molar (Madrid) ...	230,495	Parcial	Solar	7	marzo	16
71	D. Manuel Muñoz de la Send.—Desconocido ...			Vivienda	7	marzo	16
72	D. Tiburcio Iglesias de José.—El Molar (Madrid) ...	123,56	Parcial	Prado	7	marzo	16
73	D. Enrique Daganzo de Léma.—El Molar (Madrid) ...	81,89	Parcial	Secano cereal	7	marzo	16
74	D. Félix Quintana de la Morena.—Pedrezuela (Madrid) ...	1,935	Parcial	Secano cereal	7	marzo	16
75	D.ª Magdalena Vicente Vicente.—El Molar (Madrid) ...	18,25	Parcial	Secano cereal	7	marzo	16
76	D. Eduardo Sanz Nieto.—El Molar (Madrid) ...	91,10	Parcial	Solar	7	marzo	16
77	D. Florentino Pascual Martín.—El Molar (Madrid) ...	41,65	Parcial	Secano cereal	7	marzo	16
78	D.ª Petra Ruiz Bravo.—El Molar (Madrid) ...	50,25	Parcial	Secano cereal	7	marzo	16
79	Municipio El Molar (Madrid) ...	2,849,89	Parcial	Prado	7	marzo	16
80	D. Patricio Martín.—El Molar (Madrid) ...	31,375	Parcial	Cereales	7	marzo	16
S/n.	Municipio ...	561,09			7	marzo	16
		662,055					
	Carretera Municipio ...	87,59			7	marzo	16

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—956)

(I.—2.863)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

#### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

El Sol, S. A. — Chateadun, 44. — París. — Not. a don Claudio Maíz Daniel. General Martínez Campos, 42. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas. — Referencia TB7103.

Don Paulino Rozas Martín. — Jaime el Conquistador, 4. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 20.309 pesetas. — Referencia TA3973.

#### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de DERECHOS REALES Y TRANSMISIONES DE BIENES

Don Gumersindo Albarello Seco. — Villaverde Bajo. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 1.372 pesetas. — Referencia B01529.

Doña Consuelo Gutiérrez. — Núñez de Balboa, 30. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.034 pesetas. — Referencia S15031.

Don José Grau Monras. — Ponferrada, 23. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 576 pesetas. — Referencia TB6929.

Doña Angeles Roca Vilardell. — Mosto Utrilla. — Pozuelo de Alarcón. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas. — Referencia TA6979.

Don Manuel López Rubio. — General Mola, 37. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 320 pesetas. — Referencia TA5530.

#### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE LAS SUCESIONES

Doña María Isabel Pérez Arenas. — Mollejas, 5. — Año 1968. — Cantidad a

ingresar: 5.449 pesetas. — Referencia S15523.

Doña Dolores Arenas Peña. — Hermanos García Noblejas, 5. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 79 pesetas. — Referencia S15522.

#### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de EVALUACION GLOBAL.—INGRESO A CUENTA (90 %). — EJERCICIO 1967

Doña Concepción Onaindia Solís. — San Juan Bautista. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia K72323.

Don Angel García Robledo. — Calle Particular, 8. — Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas. — Referencia K67333.

Doña Rosa Rodríguez Martínez. — Carmen. — Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas. — Referencia K63916.

Don Pablo Dieña Rincón. — Casa Campo. — Cantidad a ingresar: 7.900 pesetas. Referencia K60357.

Don Gregorio Pérez Roco. — San Jorge, 27. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas. Referencia K54090.

Don Cándido Hidalgo Sierra. — San Jorge, 20. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas. — Referencia K54085.

Don Isaias de Pascual Girón. — Colonia particular (Villaverde Alto). — Cantidad a ingresar: 300 pesetas. — Referencia K51246.

Don Basilio Cortés Cruz. — Paseo Altamira. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas. — Referencia K51245.

Aparicio Ballesteros. — Poblado de la Uva, bloque 48, tienda 58. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas. — Referencia K50929.

#### Relación de los contribuyentes deudores por INDUSTRIAL EXPEDIENTE

Don Miguel Angel Liquidain Gorro. — Paseo Estación. — Año 1967 y 68. — Cantidad a ingresar: 4.121 pesetas. — Referencia IG1307.

Don Miguel Angel Liquidain Gorro. — Paseo Estación, s/n. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.373 pesetas. — Referencia IG1408.

Queops, S. A. — Ciruela, 22. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 26.023 pesetas. — Referencia IG2411.

Queops, S. A. — Ciruela, 22. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 6.029 pesetas. — Referencia IG2412.

Queops, S. A. — Ciruela, 22. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 6.404 pesetas. — Referencia IG2413.

Doña Mercedes Martín Luis. — San Cristóbal de Los Angeles, 9. — Año 1967 y 1968. — Cantidad a ingresar: 12.256 pesetas. — Referencia IG2598.

Doña Mercedes Martín Luis. — San Cristóbal de los Angeles, 9. — Año 1967 y 1968. — Cantidad a ingresar: 3.962 pesetas. — Referencia IG2599.

Doña Mercedes Martín Luis. — San Cristóbal de los Angeles, 9. — Año 1967 y 1968. — Cantidad a ingresar: 2.696 pesetas. — Referencia IG2600.

Don José Triguero Oropesa. — Camino Palgrande, s/n. — Año 1968. — Canti-

dad a ingresar: 1.461 pesetas. — Referencia IG2771.

Don José Triguero Oropesa. — Camino Palgrande, s/n. (Alcobendas). — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.618 pesetas. — Referencia IG2772.

Don José Triguero Oropesa. — Camino Palgrande, s/n. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 7.481 pesetas. — Referencia IG2773.

Don Fernando Herguedas Herguedas. — Nuevo Trazado. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 9.606 pesetas. — Referencia IG3174.

Don Fernando Herguedas Herguedas. — Nuevo Trazado, 3. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 43.874. — Referencia IG3175.

Don Gregorio Martínez García. — Colmenar de Oreja. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 9.163 pesetas. — Referencia IG3824.

Don Julio Alcázar Alcázar. — Ramón y Cajal (Brea del Tajo). — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.083 pesetas. — Referencia IG3833.

Don José María Matatoros Moreno. — Alcorcón. — Años 1966-67-68. — Cantidad a ingresar: 17.550 pesetas. — Referencia IG3899.

Promotora Vivienda Valderas. — Balmes, 306. — Barcelona. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 8.776 pesetas. — Referencia IG3909.

Promotora Viviendas Valderas. — Alcorcón. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 171.894 pesetas. — Referencia IG3910.

Promotora Vivienda Valderas. — Balmes, 306. — Barcelona. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.510 pesetas. — Referencia IG3911.

Don Jesús Medranda Alonso. — San Sebastián de los Reyes. — Año 1961 y 1968. — Cantidad a ingresar: 11.700 pesetas. — Referencia IG3980.

Don Jesús Medranda Alonso. — San Sebastián de los Reyes. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.560 pesetas. — Referencia IG3981.

Don Manuel Correa Esteban. — Getafe, 1 y 3 (Alcorcón). — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 85.235 pesetas. — Referencia IG4034.

Don Rufino de Mingo Antón. — Arganda del Rey. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 10.764 pesetas. — Referencia IG4041.

Don Rufino de Mingo Antón. — Arganda del Rey. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.340 pesetas. — Referencia IG4042.

Don Felipe Elvira Cuesta. — Carretera Valdemorillo, s/n. (Colmenarejo). — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 748 pesetas. Referencia IG4095.

Edificaciones Hermosilla. — Ayala, 98. Año 1968. — Cantidad a ingresar: 9.606 pesetas. — Referencia IG4110.

Infilco, S. A. — Colmenar Viejo. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 13.123 pesetas. — Referencia IG4188.

Infilco, S. A. — Colmenar Viejo. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 4.771 pesetas. — Referencia IG4189.

#### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENTA DEL CAPITAL

Sanz y del Río, S. R. C. — San Illán, 5. Año 1968. — Cantidad a ingresar: 12.103 pesetas. — Referencia 2019.

#### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Thermel Española, S. A. — Paseo Industrial, 6. — Alcobendas. — Año 1968. — Cantidad: negativa. — Referencia 5128.

Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, S. A. — Carretera Nacional IV, kilómetro 17,8. — Pinto. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 357.077 pesetas. — Referencia 6435.

Industrial Consult Ibérica, S. A. — Orense, 72. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 32.720 pesetas. — Referencia 6445.

García Hermanos. — Nápoles, 52. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 28.980 pesetas. — Referencia 6454.

Central Española de Aplicaciones Científicas. — Alfonso XII, 8. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 15.000 pesetas. — Referencia 6665.

Construcciones y Contratas, S. L. — General Mola, 80. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 15.000 pesetas. — Referencia 6700.

Sílicas, S. A. — Villalba. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 15.000 pesetas. — Referencia 6708.

Inmobiliaria Coeli, S. A. — Miraflores de la Sierra. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Referencia 6714.

La Espartera del Mundo, S. A. — Jacometrezo, 3. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 15.000 pesetas. — Referencia 6729.

Organización Madrileña Asentadores Patatas Organizada. — San Millán, 5. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 15.000 pesetas. — Referencia 6737.

La Unión Cerámica, S. L. — Aranjuez, Año 1967. — Cantidad a ingresar: 15.000 pesetas. — Referencia 6742.

Comercio Español, S. A. — Las Rozas. Año 1967. — Cantidad a ingresar: 15.000 pesetas. — Referencia 6744.

Sucesores de A. Pastor, S. L. — Joaquín García Morato, 72. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 15.000 pesetas. — Referencia 6754.

Guinea Industrial y Agrícola, S. A. — Avenida José Antonio, 31. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 15.000 pesetas. — Referencia 6767.

Fibras Plásticas, S. A. — Carlos Maurrás, 3. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 10927.

Cía. Transatlántica Española, S. A. — Duque de Medinaceli, 8. — Año 1966. — Cantidad: negativa. Referencia 10941.

González Conde Abreu, S. A. — Blasco de Garay, 10. — Año 1963. — Cantidad a ingresar: 78.840 pesetas. — Referencia 11020.

Construcciones Ziros, S. A. — Coslada. Año 1958. — Cantidad a ingresar: 19.500 pesetas. — Referencia 11029.

Arín, S. L. — Paseo de la Habana, 5. Año 1963. — Cantidad a ingresar: 49.500 pesetas. — Referencia 11045.

Francisco Fernández y Cía., R. C. — Fernández de los Ríos, 10. — Año 1960. Cantidad: negativa. — Referencia 11053.

De Diego y Coloma, S. L. — Vázquez de Mella, 6. — Año 1959. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 11060. Talleres Amep, S. A. — Dolores Barranco, 49. — Año 1962. — Cantidad: negativa. — Referencia 11062.

Confecciones Rocio, S. A. — Fernando el Católico, 3. — Año 1962. — Cantidad negativa. — Referencia 11072.

Transportes y Maquinaria, S. A. — Serrano, 209. — Año 1962. — Cantidad a ingresar: 43.890 pesetas. — Referencia 11046.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS*

Don Antonio Mogollón Quintana. — Cacareños, 28. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas. — Referencia W30153 y W30154.

Don Pascual Leal Ochoa. — Cerro de los Angeles, 4. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.028 pesetas. — Referencia WW0070.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA POR BENEFICIOS*

Don Juan de Dios López. — Colmenar Viejo, kilómetro 14. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 43.876 pesetas. — Referencia 37.

Don Juan de Dios López. — Colmenar Viejo, kilómetro 14. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 45.876 pesetas. — Referencia 38.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de LICENCIA FISCAL DEL TRABAJO PERSONAL*

Don José María Pons Alcántara. — Paseo Extremadura, 260, bloque 5. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.399 pesetas. — Referencia 135.

Don Pascual Herrera Hernández. — Bravo Murillo, 37. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 860 pesetas. — Referencia 142.

Don Francisco Rodríguez García. — Torrejón de Ardoz. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 297 pesetas. — Referencia 207.

Planeamientos y Construcciones, S. A. — Padilla, 45. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 16.665 pesetas. — Referencia 341.

Macón, S. A. — Sagasta, 24. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 62.010 pesetas. — Referencia 344.

Comexterno, S. A. — Montera, 25 y 27. Año 1968. — Cantidad a ingresar: 28.641 pesetas. — Referencia 362.

Cía. Financiera Calahonda, S. A. — Avenida Generalísimo, 89. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 8.279 pesetas. — Referencia 400.

Jamex Baker Wallace. — Madrigal, 17. Año 1968. — Cantidad a ingresar: 33.250 pesetas. — Referencia 405.

Jamex Baker Wallace. — Madrigal, 17. Año 1968. — Cantidad a ingresar: 129.500 pesetas. — Referencia 406.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENTA*

Don Antonio Pajares de la Fuente. — Alicante, 1. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 43.800 pesetas. — Referencia QH22.

Don Antonio Pajares de la Fuente. — Alicante, 1. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 43.800 pesetas. — Referencia QH22.

Don Luis Gómez Granados. — Carrera, número 29. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 7.653 pesetas. — Referencia Q1641.

Don Tomás García Heras. — Barrio de la Estación, s/n. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 27.225 pesetas. — Referencia QG9487.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TERRITORIAL URBANA*

Don Fausto Montero Castro. — Centenios. — Año 1968. — Cantidad a in-

gresar: 2.382 pesetas. — Referencia D06483.

Doña María Domingo González. — Ulla, número 1. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.520 pesetas. — Referencia D06807.

Don Dionisio Leyva Mota. — Fernán Gómez, 9. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.157 pesetas. — Referencia D08380.

Don Usebio González Taillet. — Fuente, 4. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 364 pesetas. — Referencia D08921.

Doña Sofía Martínez Losada. — Soto el Real. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 996 pesetas. — Referencia D10103.

Doña María Milagros Navarro Riego. — Los Burdiales, 51. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 996 pesetas. — Referencia D10104.

Don Manuel Navarro Riego. — Los Burdiales, 52. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 996 pesetas. — Referencia D10105.

Don Alfredo Arribas Izquierdo. — Soto el Real. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.003 pesetas. — Referencia D10107.

Don Esteban Santalla Alvarez. — Soto el Real. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.081 pesetas. — Referencia D10111.

Don Arsenio Saldaña Vidal. — Frailes Viejos, 1. (Ciempozuelos). — Año 1968. Cantidad a ingresar: 9.001 pesetas. — Referencia D10143.

Don Jesús Doncel Santamaría. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 494 pesetas. — Referencia D10294.

Iberst, S. A. — Laguna, 27. — Año 1968. Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas. — Referencia D11098.

Don Nemesio Veganzones Benito. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.152 pesetas. — Referencia D11182.

Don Arsenio Hernando Gómez. — Alcobendas. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 631 pesetas. — Referencia D11709.

Don Juan Sánchez Losa. — Cm. Laguna, parcela, 70. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 440 pesetas. — Referencia D11734.

Don Gregorio Zamora Urbano. — Barrio Moratalaz, polígono E, número 1. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.261 pesetas. — Referencia D11736.

Don Manuel Marín Pozo. — Barrio Moratalaz, polígono I, número 1. — Año 1968. Cantidad a ingresar: 1.261 pesetas. — Referencia D11742.

Don Adolphe Certain Jacques. — Moratalaz, polígono I, número 1. — Año 1968. Cantidad a ingresar: 1.261 pesetas. — Referencia D11746.

Don Emilio Ortega Molina. — Pan Benito, 12. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 428 pesetas. — Referencia D12167.

Rimesa, S. A. — General Fanjul, 41. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 828 pesetas. — Referencia D12204.

Doña Antonia López Hernández. — Fuente de los Cielos (Becerril de la Sierra). — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 547 pesetas. — Referencia D12427.

Don Francisco Solera. — Angelus, 7. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.008 pesetas. — Referencia D12668.

Don Joaquín de la Puente Pérez. — El Nogalejo (Miraflores de la Sierra). — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 283 pesetas. — Referencia D12833.

Don Mauricio Morales Segovia. — Octubre, 17. — Robledo de Chavela. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 6.124 pesetas. — Referencia D12898.

Don Francisco Gallinat Gascó. — López de Hoyos, 170. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 803 pesetas. — Referencia D12995.

Doña Martina Sánchez y otro. — Ysería, 13. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.653 pesetas. — Referencia D13010.

Doña Blanca Madrazo Escalera. — Carrera San Jerónimo, 13. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.609 pesetas. — Referencia D13016.

Don Benito Fuentes Bermúdez. — Marcelo Usera, 53. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 5.606 pesetas. — Referencia D13046.

Don Emilio Vicente Girones. — Narciso Serra, 17. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 34.094 pesetas. — Referencia D13096.

Doña Dolores Rubio Pastor. — Castañón, 19. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.848 pesetas. — Referencia D13240.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de enero de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.752)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

Zona de Buenavista

Oficinas: García de Paredes, 92, 1.º

EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual instruido a don Jaime Beato Casanova, con domicilio en la calle de Coslada, núm. 31, para la efectividad de los descubiertos por dicho deudor contraídos, del concepto contributivo Industrial y Tráfico de Empresas, cuyo importe por principal, recargos de apremio y costas alzadamente calculadas se eleva a pesetas 301.000, he dictado la siguiente

“Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a don Jaime Beato Casanova, sin que a pesar de los requerimientos formulados se hayan liberado con su pago las responsabilidades económicas contraídas, procédase, conforme dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, a la venta de dichos bienes en pública subasta, señalándose para la misma el día 1.º de marzo de 1969, a las once de la mañana, en el local de esta Recaudación, calle de García de Paredes, número 92, primero, siendo posturas admisibles aquellas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, recargos y costas causadas. — Notifíquese esta providencia al deudor o representante legal, depositario de los bienes, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del mentado Estatuto, anúnciese al público, convocando licitadores, en la forma que al presente caso sea de aplicación.”

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, para que concurran a la subasta de los bienes que después se expresarán aquellas personas que deseen tomar parte en la misma, haciendo saber a los interesados las siguientes

Advertencias

1.ª Que el deudor o representante del mismo podrá liberar los bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del importe de la valoración al lote o lotes a que se desee licitar.

3.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que si hecha la adjudicación, el rematante no retira los bienes mediante el pago del precio del remate, en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes se decretará la pérdida del depósito constituido e ingresado en Arcas del Tesoro público, con aplicación a “Recursos Eventuales”.

5.ª Los bienes muebles que se sacan a subasta se encuentran en poder del depositario don Rafael García Baizán, en calle de Coslada, núm. 31, imprenta, lugar donde podrán ser examinados por las personas interesadas.

Bienes que serán objeto de subasta

Lote único.—Una máquina de estampación, marca “Oris, V. B.”, luces 65 x 95, con capacidad de producción horaria de 7.000 ejemplares y motor acoplado de 5 CV. Valorada en 682.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1969. — El Recaudador, Baltasar Zaldívar Anguiano. (G.—5.821)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

Zona 2.ª.—La Latina

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de La Latina, Segunda, de esta capital.

Hago saber: En expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación por débitos Rentas del Capital, Intereses de Préstamos y Certificaciones de apremio, Transmisiones Patrimoniales, del año 1967, por un importe de 159.954 pesetas de principal, más los recargos de apremio y gastos del expediente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Resultando de este expediente no haberse podido notificar al deudor del préstamo hipotecario “Maor, Sociedad Anónima”, con domicilio en esta capital, calle de San Quintín, núm. 10, y calle o plaza del Conde de Miranda, número 4, por ser de paradero ignorado y desconocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, acuerdo citar al deudor “Maor, S. A.”, y a los acreedores hipotecarios don Teodoro Camín Manes, don Alvaro Núñez Muñoz Maturana y don Ramiro Sánchez de León García, para que comparezcan en este expediente a hacer efectivos los descubiertos, o señalen domicilio o representante en el plazo de ocho días, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda de la finca que ha motivado el crédito hipotecario, y que en el día de la fecha ha sido facilitado por el Registro de la Propiedad núm. 9 de esta capital, habiendo quedado afectada y embargada para garantizar los débitos en la forma que a continuación se expresa:

Urbana resto de la finca. — Parcela de terreno en Madrid-Carabanchel Bajo, situada en el centro de la Ciudad Parque Aluche. Mide 13.742 metros cuadrados y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, parcela 59-B-1, propiedad de “Viviendas Castarlenas”, en línea de 85 metros 55 centímetros; Sur, parcela 54 de la Ciudad Parque Aluche, propiedad de doña María Gelices, en línea de 69 metros 54 centímetros; Este, zona verde de la Ciudad Parque Aluche, en línea de 246 metros 80 centímetros, y Oeste, en dos líneas: una, de 223 metros 30 centímetros, y otra, de 25 metros 90 centímetros, que lindan con las parcelas 59-Z-2, de “Inmobiliaria Confederada, S. A.”, y 59-Z-1, de “Inmobiliaria 59, S. A.”, y de la Sociedad “Copa”.

“Maor, S. A.”, hipoteca esta finca a favor de doña Christa Suvanme Fleschner, por haber recibido en préstamo 9.135.000 pesetas; don Teodoro Camín Manes, pesetas 4.567.500; don Alvaro Núñez Muñoz Maturana, 4.067.500 pesetas, y don Ramiro Sánchez de León García, 500.000 pesetas. Total de pesetas: 18.270.000, préstamo por un año desde 18 de abril de 1967 al 4 por 100. Administrador general de “Maor, S. A.”, don Francisco Javier Castarlenas Avillá, e inscribe a favor de los citados. Folio 4, Tomo 1.083. Finca núm. 50.888.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128 y 130 del vigente Estatuto de Recaudación, significándoles que pueden liberar la finca pagando los débitos, recargos y gastos antes de la publicación y adjudicación de la subasta, que será celebrada en el Juzgado correspondiente.

En Madrid, a 11 de febrero de 1969. — El Recaudador, José Jiménez Mendoza. (G.—5.823)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

EDICTO

El artículo 228 de la Ley de Aguas y las Ordenes ministeriales 6 de agosto de 1963 y 13 de febrero de 1968, exigen la constitución de Comunidades de Regantes

En todos los aprovechamientos colectivos de aguas públicas destinadas a regadíos.

Los usuarios de aprovechamientos utilizados desde hace más de veinte años, deberán aportar acta de notoriedad, tramitada por el Notario del partido correspondiente, solicitando en caso contrario la correspondiente concesión administrativa de aguas públicas, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Se hace constar que la exención tributaria que gozan actualmente las actas de notoriedad terminará el próximo día 30 de junio.

Es cuanto se hace público para general conocimiento y a fin de evitar la adopción de las sanciones reglamentarias, significándose que la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, remitirá gratuitamente, a los interesados, modelos de Ordenanzas y Reglamentos, evacuando al mismo tiempo cuantas consultas sean formuladas.

Madrid, 12 de febrero de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—965)

(I.—2.864)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**Obra Sindical «Formación Profesional»**

Se convoca concurso público para la edición del libro de texto «Rama del Metal-Taller. — Curso Primero».

El precio tipo se cifra en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas (220.000) y la fianza provisional el dos por ciento de esta cantidad.

Los pliegos de condiciones particulares, económicas, jurídicas y los de las características técnicas, muestras y demás datos, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, (paseo del Prado, 18-20, planta 13, y en el Centro Nacional de Formación de Monitores y del Profesorado), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante veinte días naturales, a contar del siguiente a aquél en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas, en dicha Jefatura Nacional.

Madrid, 11 de febrero de 1969. — El Jefe Nacional, José Manuel Merelo Palau.

(G. C.—970)

(O.—77.241)

**Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**

**EDICTO**

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución, sobre despido, exhorto de Zaragoza número E-38-66, seguidos a instancia de Luis Serrano Floria, contra Jesús San Emeterio Domingo, he acordado sacar a pública y segunda subasta, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de peritación, los siguientes bienes:

Un aparato televisor, marca «Philips», de 21 pulgadas, con su elevador, tasado en trece mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», tasado en quinientas pesetas; y

Un aparato transistor, marca «Philips», dos colores en plástico, tasado en mil pesetas.

Ascendiendo en su totalidad la peritación en la cantidad de catorce mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la calle de Sagunto, número 3, siendo su depositario judicial el referido demandado don Jesús San Emeterio Domingo.

El acto de remate tendrá lugar el día 10 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del avalúo; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Madrid, a 11 de febrero de

1969. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.369)

**Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid**

**EDICTO**

**NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 9, registrados bajo los núms. 485 al 527, 640, 641, 647 y 648-67, seguidos a instancia de los Letrados don Raimundo de Miguel Acero y don José María Labernia Marco, éste en representación del actor Juan Cervera Aznar y aquél en la de José Calvo Solís y de los demás actores, contra «Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.» y otros, en reclamación de cumplimiento de contrato de trabajo y de reconocimiento de derechos, con fecha 29 de noviembre de 1968 se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Dada cuenta; el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de noviembre de 1968 únase a los autos de su razón; preparando únicamente por los actores recurso de casación por infracción de Ley, contra la sentencia de autos, emplácese a las partes por término de quince días para que comparezcan ante el Tribunal Supremo de Justicia a hacer uso de su derecho, si vieren convenirles, verificándose la de los demandados que no designaron representante ni comparecieron a juicio por medio de edictos, que se publicarán en dicho BOLETIN OFICIAL y se colocarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura, cumplido lo cual se elevarán estas actuaciones, con atento oficio, al excelentísimo señor Presidente de la Sala de lo social del expresado Tribunal, quedando nota. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación y de emplazamiento, por término de quince días, para ante el Tribunal Supremo de Justicia, a los demandados cuya citación se verificó por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 168, de fecha 15 de julio de 1968, a fin de que dentro del expresado plazo puedan comparecer dichos demandados ante el expresado Tribunal, si vieren convenirles, con arreglo a derecho, se expide el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1968.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—538)

**Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid**

**EDICTO**

**NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En los autos núm. 2.015 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de María Figueras, contra Eladio Rodrigo, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 26 de diciembre de 1968. — Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, don José María Cabrera Claver, los presentes autos seguidos a instancia de María Figueras, contra Eladio Rodrigo, en reclamación por salarios.

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por María Figueras Carretero, debo condenar y condeno a Eladio Rodrigo Cabrerías a que le pague por salarios la cantidad de 3.560 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 9 de Madrid, y para que sirva de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1969. — El Secretario, Luis Sánchez Viloria.

(B.—540)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación y bajo el número ciento noventa y ocho de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de «Compañía Mercantil Unión Española de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lanchares, contra don Fernando García Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce horas de su mañana; lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

**Primero**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

**Segundo**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero**

Que la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta; y

**Cuarto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se subastan**

1. Cien milésimas partes en proindiviso de la siguiente finca: Casa en Badajoz, calle Echegaray, cinco, siete y nueve, hoy tres, tres A y tres B; que linda: por la derecha, herederos de Manuel Cancho Moreno y traseras de herederos de Claudio José Barrero. Consta de cuatro pisos y ocupa una superficie de 321,75 metros cuadrados. Tasada en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

2. Una participación del veinte por ciento, o sea doscientas milésimas en proindiviso de la siguiente finca: Casa en Badajoz, calle Melchor de Evora, siete; linda: por la derecha, entrando, con Ignacio Rayo, y por la izquierda y espalda, casa de los señores Tincón. No consta su medida superficial. Tasada en cuatrocientas sesenta y nueve mil pesetas.

3. Una mitad proindivisa de la siguiente finca: Casa número nueve de la calle Suárez Somonte, de Badajoz, con una superficie de 473,75 metros cuadrados, y consta de planta baja y alta. Tasada en quinientas cincuenta mil pesetas.

4. Una quinta parte en proindiviso de la casa número trece de la calle de Eugenio Hermoso, de Badajoz; linda: por la derecha, entrando, Francisco González; izquierda, Carmen Garay y López, y traseras, Gabriel Suárez. Consta de dos plantas y mide una superficie de 203 metros cuadrados. Tasada en ciento noventa y seis mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.991)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En autos trescientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y ocho, juicio ordinario declarativo de menor cuantía, reclamación de doscientas cincuenta mil setecientas sesenta pesetas, promovidos por el Procurador señor Fernández Rubio, de que se hará mención, se dictó la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Gómez de la Bárcena. — Juzgado de primera instancia número doce. Madrid, diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, con la certificación de acto conciliatorio que le acompaña, y proveyendo al escrito inicial se tiene por parte en el juicio que en el mismo se promueve a don Cándido Mazón Illana, y en su nombre y representación al Procurador don José María Fernández Rubio, con el que se entiendan las sucesivas actuaciones y al que se devuelva el poder presentado, dejando copia simple literal en su lugar. — Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada, contra doña Matilde Filgueira Pernas, asistida de su esposo, la que se sustanciará por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado con emplazamiento a la expresada demanda, para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma y contestando la demanda, apercibida de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, llevándose a efecto dicha diligencia luego que el Procurador señor Fernández Rubio presente copia del poder con que actúa. Al primer otro sí no ha lugar a decretar la anotación preventiva de la demanda. Al segundo y cuarto, ya están proveídos y al tercero, por solicitado el recibimiento a prueba del juicio. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — G. de la Bárcena. — Ante mí: Jerónimo G. Carballo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Matilde Filgueira Pernas y esposo, mediante inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en méritos de su actual domicilio, haciéndola saber que en la Secretaría del Juzgado se hallan a su disposición las copias simples de demanda y documentos, expido la presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—54.994)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Joaquín Cuervo Senac, representado por el Procurador don Juan Ignacio Padura, contra don Víctor Fernández García Frutos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los bienes embargados a dicho deudor, siguientes:

Un televisor «Sylvania», de veintitrés pulgadas, con UHF, estabilizador, mesa y antena exterior. Sale a subasta en ocho mil seiscientos veinticinco pesetas.

Un proyector de cine o microfílm «Raynox», a ciento veinticuatro por doscientos veinte voltios, para proyectar películas super ocho milímetros. Sale a subasta en cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Un comedor completo compuesto de:

Una mesa cuadrada extensible.

Seis sillas de madera.

Un aparador; y

Una lámpara de cristal, forma globo, todo en madera, al parecer, de nogal.

Sale a subasta en seis mil pesetas.

Total, diecinueve mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once horas y treinta minu-

tos de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en calle Desengaño, número dos.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.037)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por "Oficina Técnica de Financiación y Seguros, S. A." (O. T. E. F. I. S. A.), representada por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Francisco Catena Barahona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de cuarenta mil pesetas en que pericialmente ha sido valorado

Un automóvil, matrícula M-498.501, marca "Renault", núm. de motor 006478, número de bastidor 3206573, número de asientos 4-5, número de cilindros 4, potencia en HP 8, tipo turismo, tara setecientos cincuenta y cinco kilogramos.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día siete de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos, bajo las condiciones que se establecen:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el vehículo que se subasta, que presenta varios golpes con abolladuras en su parte delantera, trasera y lateral izquierda del mismo, se encuentra depositado en poder de don Fernando Vila Izquierdo, domiciliado en la calle de Valmojado, número doscientos veintisiete.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.049)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por "Sefisa, Finanzaciones, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla, contra don Angel Balbas Torrente, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los cuadros y televisor embargados al deudor, siguientes:

Un aparato de televisión, portátil, marca "Philco", de 17 pulgadas, con antena incorporada y enchufe para su conexión a red eléctrica. Tasado en siete mil pesetas.

**Cuadros al óleo**

1) 74 x 62. Representando un toro y un caballo que, al parecer, trata de pasarle éste a aquél por lo alto, dominando el blanco y negro. Tasado en veinticinco mil pesetas.

2) 68 x 57. Representando una res de ganado bovino, tomado por su costado, con la cabeza vuelta y tomada de frontal, dominando los colores rojo y claro. Tasado en quince mil pesetas.

3) 56 x 75. Representando una mujer con cántaro en el brazo izquierdo sobre la cadera, dominando el blanco en su totalidad sobre la mujer. Tasado en veinte mil pesetas.

4) 115 x 90. Dedicado a la tauromaquia. Representa un toro en sentido horizontal y torero; aquél con un par de banderillas. Domina el rojo, negro y gris. Tasado en veinticinco mil pesetas.

5) 61 x 74. Representa otro motivo de tauromaquia. Un torero que da un pase a un toro, tomada de perspectiva. Domina el negro, en cuanto al toro; el torero de varios colores suaves y capa roja. Tasado en veinticinco mil pesetas.

6) 57 x 67. Representa tema morisco. Se observa a un moro comiendo algo indefinido, ya que tiene la mano sobre la boca (izquierda). Domina los colores de la chilaba en amarillo y blanco. Tasado en veinticinco mil pesetas.

Total, ciento cuarenta y dos mil pesetas.

Los seis cuadros reseñados están todos ellos firmados por "Ramón Lapayese" y, a continuación, el año.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercera**

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor don Angel Jorge Balbas Torrente, con domicilio en la calle Virgen de la Roca, número uno, quinto, número uno.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.016)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos ejecutivos número cuatrocientos trece de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Enrique Robles Sáinz, con domicilio en esta capital, Prudencia Alvaro, número cuarenta y uno, en los cuales por providencia de este día se mandan sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su valoración, la siguiente maquinaria:

Una excavadora hidráulica, "Yumbo", tipo Y-70, montada sobre placas de orugas de quinientos milímetros y dotada con motor "Diesel Perkins P-6" y cabina.

Un equipo de retro-mixto, número 2.

Una cuchara frontal de trescientos cincuenta litros, número 11.

Una cuchara de retro de doscientos cincuenta litros, número 4

Una cuchara de pozos de doscientos cincuenta litros.

Tubería acoplamiento para la cuchara de pozos.

Valorada en setecientos nueve mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Madrid, en el tomo veintitrés de Hipotecas, folio noventa y ocho, número tres mil cuatrocientos ochenta y tres, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el día seis de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la maquinaria se halla en poder del demandado.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.050)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos, promovidos por don Vicente Espinosa Ortigosa, contra don José Manzano Serrano, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, señor Manzano, consistentes en:

Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", de oficina.

Una máquina sumadora eléctrica restituma, en color negro; y

Una hormigonera de tambor basculante, de ciento sesenta litros de capacidad, que se encuentra en Portugaleta (Bilbao).

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de treinta mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.036)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Antonio Bernabé Martínez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que se dirán, comprensivos de dos lotes que a continuación se expresan:

**Primer lote**

Una criba vibrante tipo "Universal", modelo DO 4/1500, de dos pisos y superficie útil de clasificación de 1.500 por 4.500 milímetros en cada piso, provista de mallas de tela metálica en cada piso fácilmente intercambiables, si ello conviene,

durante la explotación de la máquina por otras de agujeros diferentes, o por otras de los mismos agujeros en caso de desgaste, provista de mecanismo de vibración por masas excéntricas, eje de unión de las mismas, muelles y estructura de soporte. Motor de accionamiento eléctrico de 10 CV. de potencia a 1.500 revoluciones por minuto, marca "General Eléctrica Española", tipo de anillos rozantes número 5.541.114.

**Segundo lote**

Una criba vibrante tipo "Universal", modelo DO/4/1500, análoga a la anterior, pero de un solo piso, con motor de accionamiento de la misma marca, tipo y potencia, número de fabricación 5.541.115.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiocho de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la máquina que constituye el primer lote, la cantidad de doscientas setenta y dos mil quinientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, y por lo que se refiere a la máquina que constituye el segundo lote la cantidad de doscientas treinta y ocho mil setecientas ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos; cuyas cantidades resultan después de deducir el veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron de base a la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esos tipos.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta por lo que respecta al lote o lotes que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan están situados en la finca sita en el kilómetro segundo de la carretera de Murcia a Fortuna, denominada "Cuello de la Tinaja", y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Antonio Rojí. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—54.943)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por auto de veintitrés del pasado mes de enero, dictado en el procedimiento de suspensión de pagos número doscientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, seguido en este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, a instancia de la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, en nombre y representación de "Montesoria, S. A.", se acordó la suspensión de la Junta de Acreedores acordada en el mismo, sustituyéndola por la tramitación escrita, ordenada en el artículo dieciocho de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, concediendo a dicha suspensión el plazo de dos meses para que presente la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica, siguiéndose la tramitación prevenida en el artículo siguiente de la mencionada Ley.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—55.014)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de instrucción número 24 de Madrid.

En virtud del presente hago constar

Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectivas el importe de la tasación de costas practicada en la causa número 240 de 1961, instruida por robos, contra Antonio Gallego Vázquez, en cuya pieza de responsabilidad civil, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados a dicho procesado, consistentes en:

Un transistor, marca "Vanguard", de pilas.—Un radio-receptor, marca "Vertice", chasis 127 V. S. 118R, de cinco válvulas.—Una nevera, marca "Chas", de hielo, esmaltada en blanco, de dos departamentos.—Un baúl de los llamados "mundo", nuevo.—Un comedor estilo colonial, que se compone de mesa pequeña redonda y cuatro sillas con asiento de plástico.—Un mueble-bar con sus departamentos y librería, color caoba.—Un armario de dos cuerpos, chapado.—Una escaladora o butaca tapizada en verde, pequeña.—Una mesilla de noche, que hace juego con el armario.—Un armario de cocina, de dos cuerpos, en la parte de arriba tiene dos puertas de cristal y en la de abajo seis departamentos.—Dos barreños de aluminio, pequeños.

Que dichos bienes se encuentran depositados en poder de dicho inculcado, calle de Alberto García, número 9, Vicálvaro, señalándose para la celebración del acto el día 6 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número 1 de la calle del General Castaños.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta; que dichos bienes salen a subasta por la suma de 9.709,50 pesetas, una vez descontado el 25 por 100 del importe que sirvió de base a la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero, y que el precio del remate deberá verificarse dentro de tercer día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (C.—31.366)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de instrucción número veinticinco de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que dando cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante del sumario quinientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, contra Manuel Bueno Yébenes, se saca a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Una mesa de despacho de uno veinte metros por cincuenta centímetros, metálica y tablero de formica.

Otra mesa de dos metros por cuarenta y cinco centímetros, aproximadamente, con un armario puerta corredera, con tablero de formica.

Otra mesa metálica, con tres cajones en cada lado y tablero de formica, de uno cuarenta metros por cincuenta centímetros.

Otras dos mesas metálicas, con tablero de formica y dos cajones cada mesa, de uno veinte metros por setenta centímetros, aproximadamente.

Una percha metálica, con cuatro brazos, pequeña.

Dos sillones metálicos, forrados color negro skai.

Trece sillas metálicas, con asiento y respaldo de skai.

Tres sillones, más pequeños que los anteriores, en skai, tapizados y metálicos.

Una mesa para máquina de escribir, en forma rectangular, con tablero de veinticinco centímetros de ancho por cincuenta centímetros.

Una máquina de escribir, marca "Hermes", fabricación suiza.

Un armario metálico de dos puertas y cuatro bandejas, de unos dos metros de alto por un metro diez centímetros de ancho.

Una multicopista, marca "Multhispano".

Una máquina, marca "Laik", de estudio fotográfico.

Un tresillo, haciendo juego con los muebles metálicos de oficina.

Un globo o farol metálico.

Otro farol de plástico.

Otro farol de cristal y alambre.

Dos taburetes.

Una mesa de trabajo, de madera, con cajones laterales de uno cincuenta metros por cincuenta centímetros.

Una mesa de centro con pies de hierro y tablero de madera, de treinta centímetros por cincuenta centímetros, aproximadamente.

Cuatro carpetas para mesa de despacho.

Una papelería de alambre y otras tres más.

Una máquina de coser papel, de grapas "El Casco".

Unas tijeras de oficina.

Material de oficina, carpetas, diferentes sellos, carpetas archivadoras, libros de oficina y una alfombra limpiabarros.

Se encuentran depositados en don José Griffó Montilla, con domicilio en la Puerta del Sol, número seis, cuarto.

Para el remate se ha señalado el día seis de marzo próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas, con la rebaja ya del veinticinco por ciento del que sirvió para la primera.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (C.—31.370)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Eloy Martínez Jovine, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don Leónidas Rhadamés Trujillo Martínez, representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

"Tienda izquierda, señalada con el número dos, primera planta, de la calle de Hermanos Miralles, número tres, de esta capital, descrita en la inscripción octava de procedencia. Dicha tienda ocupa una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados y en sótano de treinta y dos metros cuadrados. Comprende dos huecos en fachada, la trastienda y a continuación una habitación y un water, y una cocina dando sobre el patio principal izquierdo, teniendo la trastienda acceso al sótano. Linda: por su frente, con la calle Hermanos Miralles; por su izquierda, con la tienda número uno; por su derecha, con el portal de la casa, y por la espalda, con el patio principal izquierda de la misma casa."

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la suma de ochocientas mil pesetas en que ha sido valorado el citado inmueble.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta**

Los autos, certificación del Registro y títulos de propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando el adquirente subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.003)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15 de esta capital, en diligencias previas número 79 de 1969, por suicidio de Antonia López Pedrero, natural de La Carolina, hija de Angel y de María Antonia, se cita a los parientes más cercanos de la fanada a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—498)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 de Madrid, en diligencias previas 87 de 1969, por hallazgo de dos maletas de fibra, imitación cuero, color negro, conteniendo diversos efectos, entre otros: ocho máquinas de afeitar y diversas tijeras, alicates, limas, cortauñas, etcétera, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado para prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—497)

**JUZGADO NUMERO 28**

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de instrucción núm. 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el núm. 584/68, se tramitan diligencias previas a consecuencia de lesiones y daños en vuelco del vehículo VI-21.278, en el kilómetro 13,500 de la carretera Madrid-Irún, hecho ocurrido el día 10 de septiembre último y en el que resultó lesionada María Julia Martín Sánchez, hija de Juana y de Librado, de dieciséis años de edad, soltera, sus labores, natural de Torrecilla de la Tiesa (Cáceres) y vecina de Ventorro (Alava), núm. 37, pero que no ha sido habida; en cuyas diligencias he acordado publicar el presente citando a dicha lesionada, así como al padre de la misma, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibir declaración a

la primera y hacer al segundo el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—622)

**CORDOBA**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 3 de Córdoba, por proveído dictado en las diligencias previas que se siguen en este dicho Juzgado por el delito de estafa de metálico y efectos, se cita por medio de la presente a Joaquín Cruz Méndez, nacido en Higuera la Real (Badajoz) el día 10 de enero de 1934, hijo de Francisco y de Felisa y actualmente vecino de Madrid, en calle de Istán, núm. 22, piso bajo, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", comparezca ante este Juzgado de instrucción número 3 de Córdoba, sito en la calle de Sevilla, núm. 2, primero izquierdo, con el fin de prestar declaración. (G. C.—796) (B.—646)

**PUERTO DE SANTA MARIA**

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de instrucción del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en este Juzgado de instrucción se tramita ejecutoria con el número 4/69, dimanante de las diligencias preparatorias núm. 79/68, por hurto de uso, conducir sin permiso y conducir en estado de embriaguez, contra José Luis Forte Martínez y Simeón Simeón Arená, los cuales han sido condenados a abonar, conjunta y solidariamente, al perjudicado, propietario del vehículo marca "MG", matrícula M-606.988, Miguel Forte Martínez, la cantidad de 2.400 pesetas como indemnización de daños y perjuicios. Y estando dicho perjudicado en ignorado paradero, se le hace saber dicha indemnización por medio del presente. (G. C.—662) (B.—499)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado con el número doscientos trece de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre y representación de don Luis Fernández Fernández, contra don Miguel Benito Márquez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparato de televisión, marca "Telefunken", de veintitrés pulgadas, con aparato reductor, quince mil pesetas.

Un frigorífico eléctrico, marca "Edesa", de setenta y cinco litros, cuatro mil quinientas pesetas.

Una lavadora, marca "Bru", cuatro mil quinientas pesetas.

Un fregadero de cocina, de plástico, en mueble de madera y formica, con grifo pendular metálico, dos mil quinientas pesetas.

Total, veintiséis mil quinientas pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de veintiséis mil quinientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta que se celebrará el día cuatro de marzo próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número tres de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder del demandado don Miguel Benito Márquez, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Hortaleza, número veinticinco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de fe-

brero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.038)

**Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 14**

En el juicio de faltas núm. 296 de 1968 de este Juzgado, sobre lesiones, seguido contra otros y Gabriel Agume Bayese-Esandon, se ha practicado el día 17 de enero de 1969 la tasación de costas siguiente:

Registro (disposición común 11), 20,00 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 15,00; trámite (art. 28), 100,00; suspensión (art. 28), 40,00; exhortos (art. 31), 75,00; ejecución sentencia (art. 29), 30,00; Médico forense (art. 10, quinta), 250,00; reintegro (ley Tributaria y Mutualidades), 140,00; dieta y locomoción agente este Juzgado, 30,00; 6 por 100 tasación de costas, art. 10, número sexto, 42,00. Total 742,00 pesetas.

Corresponde abonar a cada uno de los tres penados 247,30 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid y dar vista por tres días al condenado Gabriel Aguma Bayese Esandon, en ignorado paradero, y requerirle para que lo abone en este Juzgado municipal núm. 14, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, llamándose al propio tiempo al expresado penado por medio de la presente a fin de que se persone a cumplir el arresto de diez días que le fué impuesto en sentencia dictada en el mencionado juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 17 de enero de 1969.

(B.—237)

**JUZGADO NUMERO 15**

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 454 de 1967, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1969. — Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Emilio Esteban Delgado y Juan Francisco García Hernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados Emilio Esteban Delgado y Juan Francisco García Hernández, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado Francisco López López, de cincuenta y nueve años, viudo, panadero, hijo de Antonio y Encarnación, natural de Fuente el Rey (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, calle Puerto Cardoso, 6, tercero C, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de enero de 1969.

(B.—241)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 494 de 1968, sobre daños, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 18 de enero de 1969.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Richard Jean Marie Wilhen.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Ri-

chard Jean Marie Wilhen, con reserva al dueño del restaurante "Buffet Italiano" de las acciones civiles de que se crea asistido, para que las ejercite ante quien y como corresponda, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — F. Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Richard Jean Marie Wilhen, nacido el día 20 de junio de 1944 en París (Francia), hijo de Jean y Mireilla, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de enero de 1969.

(B.—242)

**JUZGADO NUMERO 18**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 216 de 1969, por el presente se notifica a Agapito Gómez Herrero que la tasación de costas practicada en el juicio de faltas de que dimana el presente, asciende a la cantidad de 9.870 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, transcurrido dicho término, si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente, se persone en este Juzgado a hacer efectivo dicho importe y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de enero de 1969.

(B.—249)

**JUZGADO NUMERO 21**

En el juicio verbal de faltas núm. 444 de orden del año 1968, seguido por lesiones y daños, contra Emilio López González, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Emilio López González a la pena de 275 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago tres días de arresto menor domiciliario; a que indemnice al perjudicado Angel Arriero Arriero en la cantidad de 1.350 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Emilio López González, cuyo domicilio lo fué en la calle del Hierro, núm. 9, expido el presente en Madrid, a 16 de enero de 1969.

(B.—250)

**JUZGADO NUMERO 25**

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el núm. 1.551 de 1968, por la falta de malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 17 de enero de 1969. — El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que antecedan, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Julia Bachiller y Rosario Ortiz, y como denunciados Vicente Novas Fernández y Serafín Ortiz Díaz, circunstanciados en autos, por supuesta falta de malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Novas Fernández y Serafín Ortiz Díaz a cinco días de arresto a cada uno, y entre los dos, y por partes iguales, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — (Firmado y rubricado.) — Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia al denunciado Máximo Pérez Padilla, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 17 de enero de 1969.

(B.—252)

**JUZGADO NUMERO 26**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 143 de 1968, por lesiones por imprudencia, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Bambi

Ballar, mayor de edad, soltera, dibujante, cuyo paradero actual se desconoce, contra Víctor Félix Viñuales Nuez, mayor de edad, casado, Abogado, con domicilio en Bilbao, calle de Navarra, 12, y Rafael Boti Segovia, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en Madrid, calle Garganta de Aissa, núm. 45, se dictó sentencia con fecha 28 de noviembre de 1968, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Víctor Félix Viñuales Nuez, como autor responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 500 pesetas de multa, a representación privada, a la retirada del permiso de conducir por término de un mes y al pago de las costas del procedimiento. Se absuelve libremente al denunciado Rafael Boti Segovia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la lesionada Bambi Ballard, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Madrid, a 15 de enero de 1969.

(G. C.—315) (B.—230)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 114 de 1968, seguidos en este Juzgado por lesiones de María del Carmen Lizana Santiago, contra Francisco Caballero Fernández, el cual se encuentra en ignorado paradero, en el rollo de apelación seguido en el Juzgado de instrucción núm. 26 de Madrid, en virtud del recurso interpuesto por el Fiscal municipal, se dictó sentencia con fecha 14 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal en solicitud de que se condene a María del Carmen Lizana, como autora de una falta de coacciones, debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez municipal en el juicio de faltas de que dimana este rollo, declarándose de oficio las costas causadas. Dedúzcase testimonio de la presente y remítase con el juicio original al Juzgado inferior para su cumplimiento. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis H. Santonja. (Rubricado.)

Igualmente, y en ejecución de la sentencia firme, se ha practicado por el Oficial Habilitado la siguiente:

Tasación de costas. — Tasas (disposición común 11, Decreto 18-6-59), 20,00 pesetas; tasas (art. 38, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 15,00; tasas (art. 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 100,00; tasas (art. 10, tarifa quinta, Decreto 18-6-59), 125,00; tasas (art. 29, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30,00; tasas (disposición común 21, Decreto 18-6-59), 25,00; honorarios periciales, 300,00; indemnización, 400,00, y reintegro calculado, 100,00; todas cuyas cantidades hacen un total de 1.115,00 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al penado Francisco Caballero Fernández, cuyo paradero se desconoce, y de requerimiento al mismo para que en el término de cinco días, a contar del siguiente al de publicación de la presente, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado municipal, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas, y para ser constituido en arresto para que cumpla la pena de dos días impuesta, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 15 de enero de 1969.

(G. C.—316) (B.—231)

**GETAFE**

Don Bienvenido Invernón Alonso, Juez comarcal de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 174 de 1968, por lesiones y escándalo, contra otros y Alejandro Aparicio Fadrique y José Antonio Soriano Soriano, vecinos de

Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se notifica a los mismos que por sentencia de esta fecha han sido condenados, como autores de las faltas de los artículos 597, 582, 585 y 569 del Código Penal, a la pena de 500 pesetas de multa por la primera, cinco días de arresto e indemnización al lesionado por la segunda, a 300 pesetas de multa por la tercera y otras 300 pesetas por la cuarta, el primero de los citados, y a la pena de 300 pesetas de multa al último, y al propio tiempo se les cita y llama para que comparezcan ante este Juzgado para llevar a efecto el cumplimiento de dicha pena, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar si no lo efectúan.

Dado en Getafe, a 11 de enero de 1969. (G. C.—311) (B.—234)

**BANCO URQUIJO**

Bonos de Caja, emisión febrero 1964 (Vencimiento 18 de febrero de 1969)

Se pone en conocimiento de todos los poseedores de Bonos de esta emisión que, a partir del próximo día dieciocho, se procederá al pago del cupón número once, correspondiente a los tres últimos meses, en la forma siguiente:

11,875 pesetas líquidas por cupón, a los que hayan acudido al reembolso.

13,125 pesetas líquidas por cupón, a los restantes.

Las mencionadas cantidades se harán efectivas en nuestra Casa Central, Alcalá, número cuarenta y siete, y Sucursales de Barcelona, Gijón y Sevilla.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Consejo de Administración.

(A.—55.017)

**Ilustre Colegio Notarial de Madrid**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Hipólito Rodríguez Esteban, el cual sirvió las Notarías de Velliza, del Colegio Notarial de Valladolid; Villacarrillo y Jaén, del Colegio de Granada; Reus, del Colegio de Barcelona, y Madrid (capital), del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo treinta y dos del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Decano (Firmado).

(A.—54.989)

**AVISO**

Doña Ambrosia Rodríguez Pérez, con establecimiento de bar denominado "Gran Continente", en Camino Viejo Leganés, número sesenta y dos, de Madrid, ha arrendado dicho negocio durante cuatro años, a partir del quince de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a don César Fernández Núñez, por lo que desde dicha fecha no se hace cargo de pago de ninguna especie que afecte al mencionado negocio, por corresponder, desde la citada fecha, al mencionado señor Fernández Núñez.

(A.—54.995)

**AVISO**

Constantino Rodrigo Mediavilla, arrendatario de la tienda de material eléctrico, sita en Gerardo Rueda, número uno, de Madrid, participa haber subarrendado dicho negocio a don Félix Pacheco Núñez con todas sus consecuencias, no respondiendo por tanto del pago de ninguna mercancía ni cuestión laboral, así como de ningún otro pago.

(A.—55.043)

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36